

LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA EN ALCÁZAR DE SAN JUAN: EL INSTITUTO DE “LA COVADONGA”

M^a Teresa González Ramírez
M^a Nieves Molina Ajenjo
Jesús Simancas Cortés



Patronato Municipal de Cultura
Alcázar de San Juan
2006

Edita: Patronato Municipal de Cultura
de Alcázar de San Juan - 2006
C/ Goya,1
Tlf: (926) 55 10 08

I.S.B.N.: 978-84-87106-70-5

D.L.: CR-129-07

INTRODUCCIÓN.

Si algo distingue a la década de 1930 en materia de educación, no es desde luego la cantidad y naturaleza de los problemas a que se enfrenta. En efecto, la Enseñanza Primaria pública durante este periodo es tan deficitaria como lo había sido anteriormente y como lo seguiría siendo hasta, por lo menos, los años 60. Lo ponen de manifiesto no pocos testimonios, entre los que sobresale la prensa local, que aprovecha la mínima ocasión para pedir más escuelas para Alcázar de San Juan. Así ocurre cuando, en el verano de 1935, el Instituto de La Covadonga, al que está dedicado este estudio, asciende a la categoría de “Nacional”: en medio del ambiente de júbilo que provoca la noticia, el semanario republicano *Democracia*, en la convicción de que “España no ocupará en Europa el sitio que le corresponde mientras no desaparezca el analfabetismo y se fomente la cultura en todos sus grados”, aprovecha para pedir “a las autoridades y a la comisión que ha logrado que nuestro Instituto sea Nacional, que prosigan sus gestiones hasta conseguir que se establezca en ésta una Escuela de Artes y Oficios y las escuelas de Primera Enseñanza que a Alcázar corresponden” (03-08-1935).

Conocemos el número y ubicación de las que existían en esa época gracias al *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* de 08-12-1933, que da una lista de las escuelas nacionales de Alcázar, cuyos locales son designados como colegios electorales:

Escuela nacional, calle Jesús Romero número 3, izquierda 1ª.
Escuela nacional, calle Salmerón número 1, derecha.

Escuela nacional, calle del Tinte, número 2.
Escuela nacional, calle Montes número 9, duplicado.
Escuela nacional, Avenida Criptana, Teatro.
Escuela nacional, calle Moreno, número 1.
Escuela nacional de niños, Parque.
Escuela nacional, calle Cánovas del Castillo, número 3.
Escuela nacional, calle Isaac Peral, número 21.
Escuela nacional del Santo (Arenal).

El Ayuntamiento, en plena Guerra Civil, las considera insuficientes, hasta el punto de acordar en el Pleno de 20-8-1937 que el Consejo Local de Primera Enseñanza solicite de la Inspección de Ciudad Real “diez maestros para doblar las clases en las escuelas existentes y de esta forma poder recoger toda la población escolar en el nuevo curso que empieza el 1º de septiembre”.

Seis años más tarde, la situación ha mejorado, pero no se ha conseguido el objetivo de duplicar el número de aulas: “Para cerca de treinta mil habitantes funcionan solamente diez escuelas oficiales de niños y ocho de niñas en el casco de la población o capitalidad, más una de párvulos”, (acta del Pleno de 29-9-1943).

En lo que respecta al Bachillerato, cuando se proclama la II República, el único centro que lo impartía en Alcázar, aparte de la academia particular de Francisco Iñesta, era el de los Padres Trinitarios. La prohibición de que las órdenes religiosas se dedicaran a la docencia hace que los frailes de la Trinidad abandonen la Segunda Enseñanza en 1933. En los primeros meses de ese mismo año empieza a funcionar la llamada “Institución General de Enseñanza” en el Colegio Ferroviario: en ella, además del Bachillerato, se dan clases de “Magisterio y Carreras especiales”, y se preparan oposiciones. Como los centros privados debían estar adscritos a un instituto nacional, la “Institución General de Enseñanza” lo estuvo en un principio al de Ciudad Real; pero cuando en el curso 1935-36 el Instituto de Alcázar obtiene la calificación de “Nacional”, la “Institución” pasa a depender del mismo, con el nombre de “Colegio Ferroviario y Residencia de Estudiantes”, bajo la dirección de Francisco Iñesta.

Este es el marco en el que se desarrolla la breve andadura del Instituto alcazareño, llamado de La Covadonga por la ubicación que se le dio. Dividiremos su estudio en cinco apartados: los dos primeros dedicados a la historia del centro educativo, y los restantes al edificio, al claustro de profesores y personal no docente, y al alumnado.

1. Los inicios: cursos 1933-34 y 1934-35.

En virtud de un Decreto de 26-8-1933 (*Gaceta de Madrid* del 30 de agosto), el Gobierno de la Segunda República establece las bases para la creación de distintos centros de Segunda Enseñanza, y entre las poblaciones a las que se autoriza el establecimiento de Institutos Elementales figuran dos de la provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan y Valdepeñas.

Este Decreto responde básicamente a dos motivos, que quedan expuestos en su introducción y que lo sitúan en la línea de reformas fundamentales emprendidas por la República en el ámbito educativo:

Es una exigencia inevitable la reorganización de los institutos y demás establecimientos oficiales de enseñanzas medias, a los efectos de poder atender las nuevas necesidades que nacen al aplicar la Ley que prohíbe la enseñanza a las órdenes y congregaciones religiosas. Precisa atender, no solamente a los fines de la sustitución al efecto de que no falten centros públicos de enseñanza en aquellos núcleos de población importante en que ahora desaparecen los colegios de las citadas congregaciones, sino también a buscar una distribución más racional de aquéllos, puesto que no es el lucro que principalmente se fija en las poblaciones ricas abandonando las pobres el que puede determinar la nueva distribución.

Dentro de su articulado cabe destacar la distinción que se establece entre “institutos nacionales”, “institutos elementales” y “colegios subvencionados”: estos últimos imparten únicamente Bachillerato Elemental, mientras que las dos modalidades de instituto (nacional y elemental) poseen íntegros los estudios de Bachillerato y tan sólo se diferencian en el número de alumnos que deben atender y en la consiguiente dotación de personal docente¹.

Por otra parte, el establecimiento efectivo de estos centros queda supeditado, según el Decreto, al interés mostrado por los Municipios, que deben compro-

¹ La situación real era aún más compleja, ya que también existían los llamados “institutos locales de Segunda Enseñanza”. Esta diversidad de centros, cuya distinción no siempre estuvo clara, se erradica en el verano de 1934, mediante el Decreto de 6-8-1934, *Gaceta* del 7, cuyo contenido se desarrolla más abajo.

meterse a realizar una aportación económica anual de 40.000, 25.000 ó 15.000 pesetas, según sea instituto nacional, elemental o colegio subvencionado el que pretendan crear. Asimismo, son los Municipios los encargados de “entregar al Estado los edificios adecuados para los distintos centros de enseñanza”, o bien “deberán comprometerse a construirlos en el plazo más breve posible”, sin olvidar que también se requiere de los Ayuntamientos que colaboren en la adquisición de material científico y pedagógico.

Es en el marco de este Decreto de 26-8-1933 en el que se inscribe la fundación del primer instituto público de Enseñanza Media con que ha contado Alcázar de San Juan.

Sin embargo, este logro no fue mera consecuencia de la política republicana; más bien, se aprovechó el impulso dado por ésta a la enseñanza pública para poder cumplir el deseo de un sector de la población alcazareña, manifestado antes incluso de la proclamación de la Segunda República, y reflejado en la prensa local de la época. Así, en *El Despertar* de 16 de julio de 1933 se recuerda que, con anterioridad, había existido una iniciativa en este sentido: “Tres años ha que en estas columnas rompieron el fuego en demanda del dichoso Instituto, entre otros señores, D. Juan Nieto, D. Leandro Gómez, D. Emilio Gurruchaga y este humilde cronista, demostrando la verdadera necesidad de lo que se pedía”.

Dicha iniciativa había hallado cauce en una “instancia, copiosa de firmas”, así como en “gestiones, visitas y gastos” que no obtuvieron el fruto esperado. Acto seguido, el anónimo cronista de *El Despertar* al que debemos esta información señala como posible causa del fracaso la pasividad, cuando no la oposición, que mostraron aquellos “que guarecidos en la Reverendísima Cruz Trinitaria, tenían a sus hijos cómodamente atendidos en la enseñanza superior y no se acordaban, ni pedían, entonces que estaba candente el problema, para los hijos de los pobres, ni para los que sin alardear de mascafrailes, no querían para sus hijos el Álgebra con *Tantum Ergo* ni la Física con *Pange-lingua*”.

En 1933 vuelve a plantearse la necesidad de un instituto para la localidad y parece ser que es una comisión de padres la que lo solicita. Así lo refleja el acta del Pleno del Ayuntamiento de 30 de junio, en la cual quedan patentes las reservas que ciertos concejales expresan acerca de la conveniencia de tal solicitud. Argumentan que el instituto supondrá un elevado coste para las arcas municipales y que, además, ya existe en Alcázar un Colegio de Secundaria: la llamada “Institución General de Enseñanza”.

Como, a pesar de todo, la comisión de padres parece decidida a llevar adelante su iniciativa, con la ayuda del Ayuntamiento o sin ella, los representantes municipales ven la conveniencia de ponerse de acuerdo con dicha comisión y, finalmente, se resuelve que los concejales González Lizcano² y Soria se trasladen a Madrid para ocuparse de solicitar el instituto. No se demoran estos últimos en sus gestiones, y a mediados de julio ya han visitado al Ministro (a la sazón Francisco José Barnés Salinas) y obtenido una respuesta favorable, “siempre que el Municipio pueda disponer de los medios necesarios para ofrecer el edificio tan amplio y decoroso como la enseñanza requiere, amén de otras aportaciones o cargas que ineludiblemente pesarán sobre los fondos públicos y que han de rivalizar en cuantía con los ofrecimientos de otras poblaciones, ávidas de la misma necesidad” (*El Despertar*, 16 de julio de 1933).

El propio Ministro de Instrucción Pública, según refiere *El Despertar* de 1 de septiembre de 1933, realiza una breve visita a Alcázar, en la que comprueba sobre el terreno la situación de la ciudad en materia educativa, y reitera su apoyo a la demanda de un instituto.

Finalmente, se produce la comunicación oficial en el ya mencionado Decreto de 26-8-1933: el instituto ha sido concedido. Sin embargo, la concesión no supone automáticamente su creación efectiva, ya que es la administración municipal la que debe proporcionar un edificio y subvencionar el funcionamiento del centro, y este hecho provoca en el seno de la población una encendida controversia, que la prensa local refleja.

Así, en *El Despertar* del 8 de septiembre se da noticia de una “Asamblea en pro del Instituto”, celebrada dos días antes en el Teatro Principal. En ella intervinieron, además del Alcalde y de los concejales Soria y Lizcano, los señores Aparicio y Zarca como representantes de la comisión “que trabaja en colaboración con el Municipio” para conseguir el instituto, “y espontáneamente hicieron uso de la palabra el Sr. Muñoz y el joven Alarcos”. Durante el acto se pusieron de manifiesto dos posturas encontradas:

Nadie allí puso en duda las bondades que encierra el Instituto y los beneficios culturales que traería a nuestro pueblo, pero sí se trató ampliamente de la parte económica, o sea del esfuerzo que el pueblo tiene que realizar para instalarlo y sostenerlo.

² Se trata de Jesús González Lizcano, padre de los médicos Jesús y Fernando González Merlo.

Contra el entusiasmo y el tono optimista de los unos, chocaban los pesimismos de los otros. Mientras aquellos gritan: cultura, estos responden: pesetas. Y aquello fue la eterna canción del dinero. Unos: si hay necesidad de que el Ayuntamiento se atrampe, que lo haga. Si es preciso crear nuevos impuestos, que se creen. [...]

Y Muñoz expresó su desconfianza, diciendo que el Instituto iba contra la clase trabajadora, porque mataría el capítulo de obras públicas y porque los hijos de los pobres no podrán recibir estudios superiores mientras el Gobierno, con o sin Instituto, cobre tan caras las matrículas.

En el mismo número de *El Despertar*, Emilio Paniagua publica un artículo en el que muestra abiertamente su oposición al nuevo instituto, aduciendo razones de tipo económico:

...la hacienda local de Alcázar, por muchas razones, no puede hacer frente al cuantioso gasto que la creación de ese Instituto supone, tanto de los desembolsos del momento, como de los que de manera fija y permanente habrían de quedar gravando los presupuestos del porvenir.

Paniagua considera prioritario atender a actuaciones pendientes en materia de obras públicas (pavimentación y alcantarillado) que, además de mejorar las condiciones del pueblo, dan trabajo a los desempleados. Asimismo, señala la urgencia de dotar a la localidad de un servicio de incendios o de adquirir un edificio para el Ayuntamiento. Y advierte:

Si el Municipio se decide por la implantación del Instituto, ha de hacer elevado desembolso para las obras de emplazamiento, y después para resolver el problema de la Enseñanza Primaria tendrá que consignar en el presupuesto de primero de enero próximo cuantiosas cantidades para la creación de otras escuelas.

Y si se implanta el Instituto, sobre los gastos enormes de poner el cuartel de Santa Clara [primera ubicación en la que se pensó] en las obligadas condiciones de moblaje, dependencias escolares y viviendas para los profesores, tendrá que consignar además en cada presupuesto venidero 25 ó 30.000 pesetas para subvencionarlo.

Y cabe preguntar: ¿Pero el Municipio de Alcázar está en condiciones de medio poder sobrellevar ese agobiante sacrificio económico, con postergación lamentable y dolorosa de aquellos problemas antes mencionados, que son los que más interesan al pueblo, porque constituyen su aliento, su vida y la fibra esencial de sus más ventajosos progresos?

¡Ah!... pero es que se dice por los señores de la Comisión: “Eso tiene una solución sencilla: se gravan los impuestos municipales, o cualquier artículo de mayor rendimiento; por ejemplo, se puede crear un nuevo impuesto sobre el vino.”

¿Pero hay mayor contrasentido que pensar de esa manera?

Pensar en gravar el vino, cuando para la revalorización quebrantada del vino y de la uva, todas las Asambleas y todas las federaciones manchegas interesadas en el gran problema, constantemente le están pidiendo a los poderes públicos que dicten disposiciones para desgravar algo ese artículo de los grandes gravámenes que pesan sobre él.

Al pueblo hay que decirle que la creación del Instituto de Segunda Enseñanza forzosamente trae consigo una de estas dos cosas: postergación completa y estancamiento de las obras públicas de alcantarillado y pavimentación, o la creación de nuevos impuestos a los contribuyentes locales.

Esto es lo que sin veladuras de ninguna clase hay que decirle al pueblo, para que luego cuando se grave su desenvolvimiento económico, o se grave un artículo como se ha dicho el del vino, que a todos afecta, se resigne y no proteste llamándose a engaño.

Los argumentos, como puede verse, vienen a coincidir con las objeciones que habían expresado algunos concejales en la reunión del Pleno de 30 de junio, mencionada anteriormente, hasta el punto de que Emilio Paniagua añade:

Al pueblo hay que decirle que en ese Instituto se hace el Bachillerato, pero que por suerte y afortunadamente sin necesidad por el momento de ese Instituto, ese grado del Bachillerato puede hacerse en la actualidad, como lo están haciendo bastantes alumnos, en la Institución General de Enseñanza, instalada en las Escuelas ferroviarias, donde funciona con éxito feliz.

Si tan precisa y perentoria es esa Segunda Enseñanza, ¿por qué no mandan los padres de los alumnos que lo deseen a sus hijos a este Centro y desisten del Instituto, con lo cual desaparece la difícil situación que se puede crear a la hacienda local?

Esta misma pregunta podríamos formulárnosla ahora: ¿por qué? La Segunda Enseñanza pública no era gratuita, así que debe de ser otra la razón por la que un sector de la población de Alcázar demanda un instituto. Sin duda, hay aquí algo de la vieja rivalidad entre la enseñanza privada y la pública, con todas sus implicaciones sociales y políticas, pero también puede adivinarse, entre aquellos

que defendían la creación del instituto, la legítima aspiración a contar con los servicios e instituciones públicas que correspondían a una ciudad de la categoría y número de habitantes de Alcázar de San Juan.

Sea como fuere, lo cierto es que la iniciativa a favor del instituto prospera. Para ponerlo en marcha durante el curso 1933-1934, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del 9 de septiembre, ultima las disposiciones de carácter económico requeridas por el Decreto de 26 de agosto: se acuerda reservar en los presupuestos de 1934 una partida de 25.000 pesetas de subvención, más 5.000 para el edificio, y se decide el pago del último trimestre de 1933.

Como muestra del interés que despertó el nuevo centro educativo, señalaremos que el día 15 de septiembre se celebró en el Teatro Moderno una función a beneficio del mismo, en la cual el “Liceo Democrático” representó *Lo que hablan las mujeres*, comedia de los hermanos Álvarez Quintero (*El Despertar*, 17 de septiembre de 1933).

Para la ubicación del instituto, en un primer momento se pensó en el Cuartel de Santa Clara. En septiembre, el Ayuntamiento daba por hecho que el Gobierno central había cedido el histórico inmueble al Municipio: “...por unanimidad se acuerda [...] poner a disposición del Ministerio de Instrucción Pública para el establecimiento del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de que se trata, el edificio llamado Cuartel de Santa Clara, *cedido a este Municipio recientemente*” (Pleno de 9-9-1933). Sin embargo, la cesión se demora, y casi mes y medio más tarde, el Director del Instituto ya está en Alcázar y todavía no se cuenta con un local. Se empieza a barajar entonces la posibilidad de alquilar la finca La Covadonga y reservar el edificio de Santa Clara, cuando se pudiera disponer de él³, para grupo escolar y Escuela de Artes y Oficios (Pleno de 26-10-1933).

El día 6 de noviembre se aprueba el proyecto de contrato de arrendamiento, recogido en el acta del Pleno:

Alquiler: cuatro mil ochocientas pesetas anuales; duración del contrato: cinco años, prorrogables por la tácita de año en año. Conclusión del contrato caso de que el Ayuntamiento dispusiese de local propio por sí o por cesión del Estado en cualquier tiempo. Primer año de alqui-

³ Alcázar no obtiene oficialmente la cesión del Cuartel de Santa Clara hasta febrero de 1934, mediante una Ley publicada en la *Gaceta de Madrid* el 28 del mismo mes.

ler gratis y si antes de finalizar el segundo año de vigencia del contrato se diera éste por concluido por la causa mencionada, se abonaría también alquiler por el primer año. Reparación por cuenta del Ayuntamiento y obras de consolidación por su cuenta también hasta mil cuatrocientas pesetas, y preferencia de la entidad municipal para la compra del edificio en igualdad de condiciones, caso de que aquél fuera puesto en venta.

El Secretario queda encargado de la redacción definitiva del contrato, y el propio Alcalde, don Francisco Paniagua, junto con el Concejales Síndico, don Julio Pérez Orea, serán los que lo formalicen, en representación del Ayuntamiento.

La elección del edificio de La Covadonga y su acondicionamiento como centro docente se hicieron contra reloj. Como es de suponer, tal premura provocó que aquel primer curso no comenzara con total normalidad. Sirva como ejemplo el hecho de que el examen extraordinario de ingreso que tuvo lugar el viernes 24 de noviembre, hubo de celebrarse en el salón de actos de la antigua Casa Consistorial (*El Despertar*, 26-11-1933). A finales de ese año el Ayuntamiento aún compara presupuestos para instalar la calefacción:

Acto seguido, se da cuenta de dictamen de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo la instalación de la calefacción central en el edificio destinado a Instituto de Segunda Enseñanza, con vista de dos presupuestos que presentan los señores González y Ferrer, de Albacete, en pts. 5.937,50 con un descuento del 5 por ciento, o sea, un total de 5.640,50 pesetas, y otra en 8.325 de D. Epifanio Rioja, de Madrid. El herrero de esta localidad D. Victoriano Comino se compromete a hacer el primer proyecto en cinco mil pesetas y el segundo en siete mil quinientas pesetas. La Comisión entiende insuficiente la primera proposición.

La Corporación, después de breve discusión, acuerda aceptar la segunda proposición, o sea, la de siete mil quinientas pesetas, cantidad que se consignará en el primer presupuesto extraordinario que se forme en el año próximo, y quedando facultada la Comisión de Instrucción Pública para ultimar los trámites precisos hasta la completa realización del servicio, (Pleno de 21-12-33).

Todavía en febrero del año siguiente consta la adquisición de materiales de construcción destinados al mismo inmueble: “De treinta pesetas a ‘La Dulcinea’ por mil quinientos kilos de yeso para el Instituto, a imprevistos”; “De sesenta y una pesetas con veinte céntimos al mismo por yeso y rasilla para el Instituto, a imprevistos”, (Pleno de 22-2-34).

Durante ese curso 1933/34, todos los centros oficiales de Segunda Enseñanza que, como el de Alcázar, eran de nueva creación, sufren un mismo grado de provisionalidad. No debió de ser fácil poner en funcionamiento de una sola vez un número tan elevado de institutos y colegios subvencionados, y un repaso somero a las disposiciones del Ministerio de Instrucción Pública nos revela hasta qué punto el Ejecutivo hubo de ir adaptándose a las necesidades de cada momento, según iban surgiendo. Así, por ejemplo, en el orden presupuestario, se hizo un esfuerzo progresivo, concretado en diversas aportaciones económicas que se aprobaron durante el primer trimestre del curso (*Gaceta* de 11-11 y de 10-12-1933).

Otro problema provocado por la multiplicación de centros de Secundaria era el de la distribución de alumnos, que es regulada por una Orden de 1-12-1933 (*Gaceta* del 3):

“El problema de la distribución de los alumnos de Segunda Enseñanza ha adquirido grandes proporciones con la inauguración de nuevos centros, y, por otra parte, es reiterado deseo de los claustros poseer normas para resolverlo. Con este fin, y con el más interesante aún de dar ocasión para el estudio de este problema, tanto a los claustros como a la Inspección de Segunda Enseñanza.

“Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

“1º. Constituirán el patrimonio escolar de un instituto, ya sea nacional, elemental o local, todos aquellos alumnos oficiales que tengan su residencia habitual más próxima a él que a ningún otro instituto.

“Las facilidades de comunicación y la economía de los traslados serán el criterio preferente para apreciar esa distancia. Las dudas que se produzcan serán resueltas por la Inspección de Segunda Enseñanza y, en último caso, por la Subsecretaría de este Ministerio, la cual podrá ordenar aquellas medidas de excepción que aconsejen los casos especiales.

“Los colegios subvencionados participarán de estas normas en lo que se refiere a la distribución de alumnos oficiales.

“2º. Todos los alumnos que hasta el día 31 del corriente mes se acojan a esta disposición lo solicitarán de la secretaría del centro donde deseen continuar sus estudios, y puestas de acuerdo las secretarías de ambos centros, se facilitarán los oportunos expedientes, y se hará la transferencia de los derechos en metálico correspondientes, sin que esto ocasione gasto alguno a los alumnos.

“3º. Los cambios de alumnos que esta resolución produzca dejarán siempre a salvo el derecho de éstos para seguir estudiando con las

obras que hubiesen adquirido, quedando expresamente obligados sus nuevos profesores a hacerles compatibles aquéllas con las explicaciones de sus clases. Si se tratara de alumnos no oficiales, deberán ser examinados en su día con el programa que mejor se adapte a los libros que hubiesen estudiado.

“4°. Los centros que durante el curso pasado funcionaron como colegios subvencionados, solicitarán de los institutos nacionales los antecedentes académicos de sus alumnos, lo que se efectuará mediante una relación de los alumnos trasladados, a la que habrá de acompañar copia autorizada de la ficha académica de cada uno de ellos, relación certificada por el secretario con el visto bueno del director.

“5°. En los municipios donde existan dos o más institutos, la distribución de los alumnos oficiales se hará con el mismo criterio; pero se completará en la medida necesaria para que los nuevos centros recojan el máximo de alumnos que permitan la capacidad de sus aulas y las tareas de sus profesores.

“Los alumnos no oficiales serán distribuidos entre todos los institutos a partes iguales.”

En el terreno académico, la situación no era menos compleja. Apenas un mes después de la proclamación de la República, el Gobierno Provisional había derogado el Plan de Bachillerato de 1926, quedando así reestablecida para el curso siguiente la legalidad anterior a la dictadura de Primo de Rivera (Decreto de 13-5-1931, *Gaceta* del 14). El Consejo de Instrucción Pública había propuesto una “fórmula de adaptación”: el “Plan de estudios del Bachillerato del año 1903, adaptado para los alumnos del curso 1931-1932” (Decreto de 7-8-1931, *Gaceta* del 8). Este Plan se concibió en principio para ser aplicado únicamente durante el curso 1931-32; sin embargo, en el verano siguiente se decide prorrogarlo hasta que los que eran alumnos de Bachillerato en dicho curso terminaran sus estudios de Segunda Enseñanza (Resolución de 13-7-1932, *Gaceta* del 18). De esta forma vino a coincidir en su aplicación con el llamado “Plan cíclico de 1932”, consistente en una anticipación parcial del que se implantaría dos años más tarde como definitivo y general, y basado en el aprendizaje de las mismas materias (Matemáticas, Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Ciencias Naturales y Francés), que iban aumentando progresivamente su dificultad y extensión en cada uno de los cursos sucesivos.

La coexistencia de los dos planes (el adaptado y el cíclico) en el Instituto de La Covadonga queda atestiguada por los semanarios *Democracia* de 12-10-1935 y *El Despertar* de 13-10-1935, que nos ofrecen una lista de los alumnos de

uno y otro plan que habían obtenido alguna matrícula de honor en los cursos 1933-34 y 1934-35.

En el verano de 1934 se ultima la reforma del Bachillerato con la publicación del Plan de estudios definitivo (Decreto de 29-8-1934, *Gaceta* del 30), así como de otras normas referentes a aspectos organizativos de los centros. El Decreto de 26-7-1934 (*Gaceta* del 28) fue la primera de una serie de disposiciones cuyo objetivo era acabar con la excesiva variedad y consiguiente confusión legislativa en materia de Segunda Enseñanza, “ordenando con la mayor severidad el régimen del Bachillerato y el de los centros oficiales encargados de su disciplina”. En dicho Decreto se determina la forma de examen de los distintos tipos de alumnos:

Artículo 1º. Los alumnos de enseñanza libre y colegiada sólo podrán matricularse y examinarse en los institutos nacionales de Segunda Enseñanza.

Los alumnos libres y colegiados que se matricularon en la convocatoria ordinaria del mes de junio último en los institutos elementales y locales y en los colegios subvencionados y tengan pendientes de aprobación asignaturas matriculadas, se examinarán en la convocatoria extraordinaria de septiembre, en cualquier instituto nacional de la provincia donde radique el centro a que estaban adscritos, con opción a escoger entre el programa de este último o el del centro elegido para el examen.

Artículo 2º. Los alumnos oficiales de los institutos locales y elementales y los de los colegios subvencionados, se examinarán en los centros donde estén matriculados, ante un tribunal constituido por el profesor de la asignatura en el mismo y dos catedráticos de instituto nacional para cada una de las secciones de Ciencias o Letras. En la enseñanza especial de Dibujo, actuará con el profesor de la asignatura uno de los catedráticos de Letras y otro de los de Ciencias. Oportunamente dispondrá el Ministerio la forma en que han de ser designados dichos catedráticos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, estos centros podrán solicitar y obtener del Ministerio autorización para que sus alumnos oficiales puedan ser examinados en cualquier instituto nacional de la provincia respectiva.

Artículo 3º. Los alumnos de los colegios de enseñanza privada, habrán de examinarse necesariamente en un instituto nacional de la provincia donde esté la residencia del colegio.

También se establece la distribución de los ingresos obtenidos por derechos de examen y por otros conceptos. Por último, se regulan las llamadas “permanencias”, el carácter único que tendrán los cuestionarios de las distintas asignaturas y la utilización de material bibliográfico por parte del alumnado:

Artículo 8°. Quedan suprimidos en los institutos nacionales, locales y elementales y colegios subvencionados de Segunda Enseñanza los servicios docentes de repetición y repaso establecidos en las permanencias con arreglo a los artículos 15 y 16 del Real decreto de 25 de agosto de 1926, sustituyéndose por ejercicios prácticos y servicios gratuitos de biblioteca que se establecerán en los centros de cultura, en los mismos locales o en otros que resulten confortables y hagan grata al alumno la estancia en ellos. Queda suprimida, en consecuencia, la percepción de cuotas voluntarias mensuales destinadas a sostener los cursos de repaso.

De las cantidades que se abonen para gastos de educación y cultura, se dedicará una parte al sostenimiento de la biblioteca y el resto, en la proporción que se determinará, a los gastos de laboratorio y a los que ocasionen las prácticas.

Artículo 9°. A partir del curso 1934-35, cada una de las asignaturas del Bachillerato tendrá un programa o cuestionario único, que, previos los asesoramientos que estime necesario utilizar, redactará y publicará el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo 10°. Se prohíbe al profesorado la imposición de libros determinados de texto, de lectura y de traducción, así como la utilización de cuadernos y mapas de factura determinada.

El siguiente paso fue la reorganización de la red de centros (Decreto de 6-8-1934, *Gaceta* del 7). Con el fin de simplificar una tipología cuyas diferencias eran difíciles de precisar, se contempla a partir de entonces únicamente la existencia de institutos nacionales y de institutos elementales de Segunda Enseñanza. Bajo la denominación de estos últimos se pasa a englobar también a los antiguos institutos locales y colegios subvencionados. Las diferencias entre los dos tipos resultantes se reducen a que sólo los que tengan la categoría de instituto nacional podrán examinar a alumnos de las enseñanzas colegiada y libre.

La economía de los municipios sale reforzada con este Decreto, ya que se prescinde de la subvención que se les requería con anterioridad, a cambio de que se encarguen únicamente de sostener al personal administrativo y subalterno, que queda fijado en un auxiliar de Secretaría y dos porteros.

También se regulan las plantillas docentes, quedando las de los institutos elementales constituidas por “tres profesores de la sección de Ciencias; tres profesores de la sección de Letras; un profesor especial de Lenguas vivas, y otro profesor especial de Dibujo”.

Por último, se establecen unos requisitos relativos a matriculación e instalaciones para que los centros sigan funcionando. Este fue el punto del Decreto que más preocupación debió de causar en Alcázar, ya que, para los institutos elementales, se pedía “una matrícula oficial que exceda o se aproxime a noventa alumnos, de los que corresponderán dos terceras partes a los cuatro últimos años del Bachillerato”. El semanario *El Despertar*, nuevamente, se hace eco del problema en su edición del 12 de agosto:

EN DEFENSA DEL INSTITUTO

Con las recientes disposiciones dictadas por el Gobierno, que exigen para la inmensa mayoría de los institutos de nueva creación ciertas y determinadas condiciones, de furiosa exigencia, entre ellas un minimum de matrículas elevadísimo que sólo cubrirán aquellos centros de rancia estirpe, los únicos que siempre existieron, Alcázar es uno de tantos que ponen en el trance de zozobrar, si una mano amiga, un gobernante comprensivo o un gesto de virilidad en el pueblo, no impide que la tragedia se consume. Porque es una tragedia.

Que nosotros no hemos traído el Instituto, no hace falta que lo digamos otra vez. No participaremos, por tanto, de la gloria ni del fracaso; mas con la tajante imparcialidad que tenemos por lema, decimos que eso es una barrabasada impropia de gobernantes conscientes y que no merecen los pueblos que buscan cultura y la quieren pagar, como en este caso, Alcázar la ha pagado.

Admisible sería alguna restricción que con miras económicas se hubiese planteado, nunca un ensañamiento con centros de enseñanza que han costado mucho dinero a los pueblos y habían enfocado su porvenir educativo; una puñalada por la espalda, que no se debe consentir.

Al parecer, la ebullición que ha promovido la mentada disposición, trata con éxito de evitar la hazaña, a la vista de la feliz gestión que llevan las autoridades. Veremos qué pasa.

Lo que pasó fue que el Instituto de La Covadonga, no sólo continuó su andadura como elemental en el curso 1934-35, sino que un año después ascendería a la categoría de nacional. Podemos añadir incluso que en este proceso cumplió

satisfactoriamente los requisitos exigidos por el Ministerio de Instrucción Pública, ya que en una disposición de 13-12-1934 (*Gaceta* del 15) donde se apuntan las mejoras que diversos institutos elementales deben acometer para seguir existiendo, el de Alcázar no aparece citado. Sí lo son, por el contrario, los de Manzanares, Puertollano y Valdepeñas, a los que se indica que deben mejorar sus instalaciones.

2. El Instituto Nacional: 1935-1939.

En junio de 1935 una comisión va a Madrid, con una “relación de matriculados probables”, para solicitar que el instituto de Alcázar sea ascendido a Nacional (*Democracia* de 22-6-1935). Esta petición llega en un momento no exento de cierta polémica, como un artículo publicado en el mismo número de dicho semanario se encarga de reflejar:

EL DEBER CUMPLIDO

“En el número 221 de DEMOCRACIA perteneciente al 1º del actual, se publicaba un trabajo doliéndose de algunos defectos del Instituto Elemental de Alcázar de San Juan; y en el número correspondiente al día 8 (que también lleva el número 221 por equivocación) vuelve a hablar del Instituto, y termina con unos párrafos, que me conviene copiar y subrayar para repetirlos, porque me satisfacen en grado sumo, y para apoyarme en ellos, por encontrarme yo casi en las mismas circunstancias con respecto al Instituto Elemental de Manzanares, a sus profesores y a su ‘hijuela’ la ‘Sociedad Amigos del Instituto’. Dicen los párrafos que suscribo: ‘Bien claro dejamos sentado el que nosotros señalamos y señalaremos siempre los defectos de que adolezca para que se corrijan; nunca para que sirvan de pedestal a apetencias particulares o egoísmos personales. Nosotros censuraremos en todo momento las cosas mal hechas y aplaudiremos aquellas que a nuestro juicio estén bien. Nuestra norma es esta: claridad y sinceridad. Parecerá una crudeza, para algunos; para nosotros constituye una rectitud’.”

Por desgracia para la humanidad, suele hacerse, generalmente, de los consejos y de las correcciones periodísticas, un uso rastrero y malintencionado por los eternos encizañadores, que tanto abundan. Tampoco los aconsejados o corregidos públicamente, suelen dar la mejor interpretación a las alusiones de que son objeto, directa o indirectamente; y en vez de inclinarse a reconocer que quien les aconseja o corrige busca más su beneficio que el que los halaga, los distrae o los separa con lixos del cumplimiento de sus deberes, suelen molestarse y llevar su disgusto a la enemistad o a la venganza. Naturalmente que tanto a mí

como a los camaradas de DEMOCRACIA, cuando decimos algo de alguien, con ánimo siempre de corregirlo, y nunca de molestarlo, nos duele que no lo interpreten como es debido, y que se moleste en vez de agradecerlo; pero eso no quita para que no pueda quitarnos nadie la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber. ¡Ah!, y lo peor suele ser que aprovechen nuestras bienintencionadas manifestaciones para desvirtuarlas y, retorciéndolas, presentarlas por el lado que puede molestar, los farsantes que se llaman partidarios de una religión que manda 'Corregir al que yerra' y 'Dar buen consejo al que lo haya de menester'; porque una persona que haya tenido la inteligencia suficiente para comprender el absurdo religioso, y la entereza de manifestarlo, y el buen gusto de apartarse del clericalismo y declararse ateo, es incapaz de descender a esas groserías, ni rebajarse a zaherir por sistema y por molestar a nadie; siempre envuelve sus alusiones, consejos o correcciones en la idea de servir a la justicia, evitando algún mal que se está realizando. Y téngase presente que todo mal que se evita a tiempo, favorece directamente al que iba a ser perjudicado, pero beneficia indirectamente al que iba a perjudicar. Pongamos un sencillo ejemplo:

Supongamos dos institutos elementales, en dos poblaciones diferentes. En una población de ellas hay prensa imparcial, justiciera, valiente y amiga de la consecuencia, apoyada por una opinión decidida y razonable. Esta prensa principia haciendo veladas indicaciones a los profesores del instituto por faltar a las clases; que recomiendan ciertos libros para cobrar comisión de sus autores; que tienen preferencias entre los alumnos por ser hijos de adinerados, funcionarios, etc.; que son indolentes y descuidados; y... por otros defectos; pero que termina por censurarlos severamente si no se dan por aludidos; hasta que consigue corregirlos y hacerles cumplir su cometido. El instituto aumenta su simpatía, su fuerza de atracción, su matrícula, su eficacia, sus beneficios y su importancia, y por lo tanto su estabilidad. Los profesores aumentan sus conocimientos, sus haberes, la consideración general y la seguridad en los cargos que desempeñan, gracias a la prensa que les ha obligado con sus campañas a ceñirse a su obligación, y a la opinión que la ha secundado. De ello ha salido un beneficio para los padres modestos, otro para los niños estudiosos, y otro para los profesores.

Pero veamos el reverso de la medalla: En la otra población, no hay prensa que publique los defectos y la inconsecuencia de los profesores, ni opinión decidida para defender los derechos de los padres y de los alumnos abandonados. Los profesores comercian con los libros, no acuden asiduamente a las clases, y cuando lo hacen es con indolencia y

apatía, y, en vez de atender las insinuaciones de alguna persona aislada que proteste de la mala marcha del instituto, escuchan con preferencia a quien los halaga, los invita y los aparta de sus obligaciones. Esto lleva el desencanto a los alumnos, el disgusto a los padres, el desdén a las autoridades y a la opinión. El instituto pierde su simpatía, su fuerza de atracción, su eficacia, su matrícula y su importancia, y acaba por cerrarse. Los profesores quedan cesantes, desconsiderados y aburridos, sin querer reconocer que ellos y sus torpes amigos han sido los culpables del cierre del instituto. Más bien culparán a aquella voz aislada que les censuraba su inconsecuencia y la motejarán de 'derrotista', insidiosa, etc., etc.

¿Qué consecuencia lógica se saca de esto? ¿Quién puede beneficiar más al instituto, a los alumnos, a los padres de éstos, a los profesores y a la cultura: la prensa y las personas que obligan con sus protestas y censuras a los profesores a cumplir con su deber, o los individuos que los dejan hacer lo que les da la gana o los entretienen o apartan de su obligación?

¿Qué padre quiere más a sus hijos: el que los vigila, corrige y reprende, o el que los descuida y abandona a sus caprichos?

Siga, siga DEMOCRACIA con su claridad, sinceridad y rectitud, aunque los torpes y los ingratos las desdeñen, y los malvados las utilicen rastaramente; el hombre claro, sincero y recio sólo atiende más a la voz de su conciencia.

Antonio PINÉS NÚÑEZ

Según se desprende de estas palabras, sigue existiendo un sector de la población de Alcázar, conservador y vinculado a la Iglesia (se habla de "clericalismo"), que parece utilizar cualquier dificultad con que se encuentra el instituto para poner zancadillas en su camino, como en este caso se hace ver a propósito de ciertas irregularidades denunciadas en el semanario *Democracia* y que "los farsantes que se llaman partidarios de una religión que manda 'Corregir al que yerra' " aprovechan "para desvirtuarlas y, retorciéndolas, presentarlas por el lado que puede molestar". Los términos en que el articulista plantea la situación hacen palpable la tensión ideológica que se vive, cuando falta poco más de un año para que estalle la Guerra Civil: por una parte, los Padres Trinitarios y sus allegados, que veían cómo poco a poco iban siendo desplazados del panorama educativo (en 1933 habían dejado de impartir Segunda Enseñanza y ahora estaban a punto de cerrar también la Primaria); por otra, aquellos que consideraban el Instituto de La Covadonga como un signo de progreso. Ni los unos ni los otros podían evitar, dadas las circunstancias históricas, que lo que era una cuestión educativa adquiriera tintes políticos.

Finalmente, una Orden de 22 de julio de 1935 (*Gaceta* del 26) eleva al instituto de Alcázar a la categoría de Nacional. Los periódicos locales se hacen eco de la noticia y nos ofrecen algunos datos interesantes. Así, el semanario republicano *Democracia*, en su número del 27 de julio, describe minuciosamente el proceso:

Por fin después de muchos viajes de las comisiones, de muchas visitas a los ministros que se han sucedido en el Ministerio de Instrucción Pública y de muchos informes favorables por la situación estratégica y por la cantidad de matrículas, la aspiración popular de ver convertido en Nacional nuestro Instituto ha sido satisfecha.

La parte más importante de las gestiones para conseguirlo –sin que pretendamos despreciar la labor realizada por la comisión de padres de los alumnos– ha correspondido a D. Álvaro González, Juez Municipal de ésta que, debido a su amistad personal con D. Melquíades Álvarez, ha conseguido de éste se interese para que el Ministerio de Instrucción Pública dicte las órdenes oportunas para complacer a nuestro pueblo.

Como resultado de las visitas hechas al Sr. Álvarez, hace aproximadamente un mes, por la comisión, el día 22 del actual recibió un telegrama D. Álvaro González que decía textualmente:

“Puede comunicar a sus amigos que ha sido elevado ese Instituto. Enhorabuena. Saludos. Melquíades.”

Después, en la mañana del día 26 recibió la siguiente carta:

“Sr. D. Álvaro González.

“Mi querido amigo:

“Adjuntos le remito trasladados de las Órdenes elevando a la categoría de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, el que hasta la fecha viene funcionando con carácter de Elemental en Alcázar de San Juan. Entréguelas al Alcalde y al Director del Instituto.

“Un abrazo de su buen amigo

Melquíades Álvarez.”

Acompañando esta carta venían sendos oficios del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dando cuenta de que el día 22 había sido efectivamente elevado a Nacional nuestro querido Instituto.

No nos extraña el interés que D. Melquíades Álvarez ha puesto en esta ocasión por servir a Alcázar, ya que debe guardar gratos recuerdos de sus años de juventud y lucha política por este distrito.

Los distintos medios son unánimes a la hora de reconocer la importancia del papel mediador de Don Álvaro González ante el político asturiano; así, por ejemplo, *El Despertar* del 4 de agosto publica:

Indiscutiblemente, la situación geográfica –nudo de comunicaciones– y la proximidad de grandes núcleos de población, hacen merecedora a nuestra ciudad del preciado galardón, pero también es indiscutible que, sin una ayuda eficaz y decidida, como la que ha prestado el ilustre político D. Melquíades Álvarez a instancia del gran alcazareño don Álvaro González, es casi seguro que el proyecto y su realización no se hubiera llevado a efecto prácticamente, aun cuando se reconozca la necesidad y las ventajas que un centro docente de esta índole pueden reportar.

El ascenso del instituto provocó el entusiasmo del pueblo, que acudió en masa a la manifestación de júbilo convocada por el Alcalde, Pedro Arias, para el domingo 28 de julio. Así nos la describe el semanario *Letra* en su edición del 4 de agosto:

Para celebrar la elevación de categoría a Nacional del Instituto de esta población, se celebró el pasado domingo y previamente anunciada por el Ayuntamiento, una manifestación que tenía por motivo expresar la satisfacción general del pueblo por la tan sensible mejora que supone.

A la hora anunciada (seis y media de la tarde) se formó la comitiva en el Ayuntamiento, integrada por el Alcalde, numerosos concejales, Banda Municipal, con bandera, funcionarios municipales, una nutrida representación de padres de alumnos, otra del Magisterio primario y representantes de los semanarios locales “El Despertar” y “Letra”.

De sociedades culturales, únicamente registramos la asistencia de la Agrupación Artística Alcazareña, con la bandera de dicha entidad.

Alumnos del Instituto portaban un estandarte, haciendo extensivo su agradecimiento a Don Melquíades Álvarez y a Don Álvaro González, señores a los cuales se debe de manera primordial el éxito de la gestión.

Después de recorrer varias calles céntricas, atravesando el Parque se dirigió la comitiva al Instituto, donde fue recibida por la Directora señorita Rosa Herrera y por los catedráticos Sres. Muñoz, Araujo, Esplandiú y López.

Congregada en los jardines del centro docente a la enorme concurrencia, le fue dirigida la palabra por el Sr. Alcalde, por el señor Zarca [miembro de la comisión de padres de alumnos], el catedrático Sr. Muñoz y, últimamente, por D. Álvaro González.

Todos tuvieron frases elogiosas para D. Melquíades Álvarez,

congratulándose de la buena nueva, y enalteciendo las condiciones del pueblo de Alcázar, a las que es merecedor y por el que todos debemos cooperar, para su prosperidad y engrandecimiento.

Después de un típico refrigerio, la Banda Municipal dio una audición en el Parque, disolviéndose la manifestación, dándose por terminado el acto.

En la mañana del domingo 6 de octubre tuvo lugar la apertura oficial del nuevo curso. Del desarrollo del acto nos da cuenta el semanario *Democracia* del día 12:

Bajo la presidencia del Claustro de profesores y autoridades locales, y con asistencia de la Banda Municipal y numeroso público, se celebró el pasado domingo en el Teatro Principal el acto de apertura del curso 1935-36 en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

El profesor y Secretario de dicho Centro Sr. Araujo, en un documentado y elocuente discurso, describió el significado de los estudios de Segunda Enseñanza, siendo muy aplaudido al final de su disertación.

Por delegación del Alcalde pronunció unas palabras el Secretario de este Ayuntamiento, felicitando a profesores y alumnos por los éxitos obtenidos por el Instituto desde su creación.

A continuación se hizo entrega de los diplomas de matrícula de honor a los alumnos que alcanzaron esta calificación en los exámenes de fin de cursos 1933-34 y 1934-35.

Después, la Directora de este Centro docente Srta. Herrera Montenegro, leyó unas inspiradas cuartillas y en nombre de los Excmos. Sres. Presidente de la República y Ministro de Instrucción Pública, declaró abierto el curso 1935-36.

Terminó este simpático acto con la interpretación por la Banda Municipal del Himno de Riego, que todos los asistentes escucharon puestos en pie.



Papeleta de notas de Francisco Quiralte. Curso 1935-36.

El hecho de que Alcázar contara por fin con un Instituto Nacional variaba el panorama educativo, puesto que el centro de referencia dejaba de estar en Ciudad Real capital. Uno de los efectos inmediatos que produjo este cambio se verificó en la enseñanza privada, con la incorporación al instituto de Alcázar del denominado “Colegio Ferroviario y Residencia de Estudiantes” que, bajo la dirección de Francisco Iñesta y Roa, inicia sus actividades el día 1 de octubre de 1935 “con una matrícula superior a cincuenta alumnos, libres y oficiales. Las clases comenzaron simultáneamente con las del instituto el [...] día 7” (*El Despertar*, 13 de octubre).

Este “Colegio Ferroviario y Residencia de Estudiantes” no era otra cosa que la Institución General de Enseñanza, dependiente del Instituto de Ciudad Real, que había sido abierta a principios de 1933, cuando ya la Secundaria en los Trinitarios estaba llamada a desaparecer, y que al cambiar su adscripción al Instituto alcazareño, cambió también de nombre (véase la introducción). Su funcionamiento lo describe el propio Francisco Iñesta en un “B.L.M.” dirigido a *El Despertar* (4-8-1935):

Los alumnos asistirán al Instituto Nacional de esta ciudad, al cual estará incorporada la Residencia, en cuyos locales, amplios y bien provistos de material pedagógico, estudiarán y prepararán las lecciones que los catedráticos les señalen, previamente explicadas también por los profesores, licenciados en Ciencias y Letras, de este Centro docente, complemento obligado del Instituto, con el cual marchará en plena armonía.

Habrá pensionistas, mediopensionistas y externos, pagando cuotas muy moderadas, sobre todo los externos: diez o quince pesetas mensuales.

Serán sus normas las que le dicte el Instituto Nacional, y con esto no cabe mayor garantía en beneficio de los alumnos y de sus padres o tutores.

Colegio Ferroviario y Residencia de Estudiantes incorporado al Instituto Nacional de Alcázar de San Juan Bajo la dirección de D. Francisco Iñesta y Roa, Licenciado en Filosofía y Letras PROFESORADO TITULADO Bachillerato, Magisterio, Comercio y Carreras periciales Honorarios					
Alumnos oficiales	ferroviarios	-	12,50	ptas.	mensuales
	no ferroviarios	-	15,00	"	"
Alumnos libres	ferroviarios	-	28,00	"	"
	no ferroviarios	-	40,00	"	"
Internado	-	Pensión y Enseñanza	400	pesetas	trimestre
Asociación Ferroviaria.- Goya 1				Alcázar	

Sin embargo, las enseñanzas que abarca este Centro no se limitan a la Secundaria, como muestra la publicidad del mismo aparecida en varios números de *El Despertar* en los meses de septiembre y octubre de 1935:

El Instituto de La Covadonga no deja de funcionar durante la Guerra Civil, y el empeño por mantenerlo abierto se percibe claramente en disposiciones municipales que, en medio de la contienda, aumentan el número de ayudas. Así, frente a las 14 becas concedidas en 1936, en el Pleno de 20 de febrero del año siguiente, el Alcalde propone elevar ese número a 20. Para ello, encarga a la Comi-

sión de Instrucción Pública que haga una lista de los verdaderamente necesitados, cuyos nombres expone esa misma Comisión el día 20 de agosto:

A continuación se da también lectura a los estudiantes que se le ha [sic] concedido matrícula gratuita y que son los siguientes: Dolores Carpio, Leonardo Prieto, Pedro Pérez, Vicente Campo, José Marín, José Sánchez, Dolores Muñoz, Luis Mazuecos, Perfecto Martínez, Serbedio Ramos, Gerardo Portero, Jesús Lizcano, Antonio Ramos, Gerardo Logroño, Blas Martínez, Pedro Marchante Martínez, Victoria Gudiel, Pedro Simón, Jerónimo Blasco y Eloy Blasco; en total veinte. De éstos hay que descontar a José Marín, Serbedio Ramos, Jesús Lizcano y Antonio Ramos, que no han asistido, por lo cual quedan dieciséis. Y teniendo abonadas este Concejo Municipal diecisiete matrículas, hay un sobrante de una que hay abonada de más.

Durante el curso 1938-39, el Centro sigue en funcionamiento. En *El Socialista Manchego* del 19 de junio de 1938 se recuerda que hasta el día 25 sigue abierto el plazo de matrícula para ingreso en el instituto, y el mismo semanario, en su número del 11 de septiembre, anuncia la convocatoria de becas, exámenes de ingreso y matrícula de enseñanza libre. Sin embargo, éste será un curso truncado por el final de la Guerra.

El triunfo del bando franquista supondría un giro radical en la forma de entender la Segunda Enseñanza: frente al valor que por sí misma le había otorgado la política republicana, ahora se volvía al viejo concepto según el cual esta etapa educativa servía fundamentalmente como preparación a los estudios superiores. Se convertía, por tanto, en una enseñanza elitista, que excluía a quienes no podían acceder a la Universidad. La consecuencia inmediata fue el desmantelamiento de la red estatal de centros de Secundaria creados por la República, "innecesarios a todas luces" a juicio de los vencedores, según se dice en la Orden de 5 de agosto de 1939 (*B.O.E.* del 10) que dispone dicho desmantelamiento. A partir de este momento, seguirán en activo los institutos de las capitales de provincia y pocos más, y se potenciará el papel de la iniciativa privada, sobre todo religiosa. Asimismo, se suprime la coeducación de ambos sexos y se impone el primer Plan de Bachillerato del franquismo, regulado ya durante la Guerra por una Ley de 20 de septiembre de 1938 (*B.O.E.* del 23).

El instituto de Alcázar es suprimido, como tantos otros, por la Orden de 5 de agosto ya mencionada. Sin embargo, desde abril hasta su definitiva clausura en septiembre, se intentó salvar la situación como buenamente se pudo. A falta de los

profesores titulares, las clases estuvieron a cargo de sustitutos como José López “el de La Covadonga” y Remedios Espadas. Por otra parte, los cursos y pruebas que se habían llevado a cabo en zona republicana durante la Guerra no fueron reconocidos y los estudiantes se vieron obligados a que se los convalidaran mediante un examen realizado en septiembre, por lo que hubo clases durante todo el verano. A ellas asistieron, para preparar el examen de ingreso, Alicia y Cecilio Gómez-Comino, Celestino Castellanos “Coca”, Gregorio Díaz-Miguel, Blas Calvo y Gerardina Gallego, entre otros. De cursos superiores se examinaron en septiembre para obtener la convalidación Fernando Campillo (médico), Gregorio Perucho (farmacéutico), Rosita Labadía y su hermano Luis (traumatólogo), etc.

El cierre del centro educativo es ya un hecho consumado cuando, a primeros de octubre del 39, el Ayuntamiento acuerda “oficiar al Ministerio de Educación Nacional pidiendo se actúe lo referente a la clausura del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, pues se están pagando alquileres por el local que ocupa” (Acta de la Comisión Permanente de 3-10-1939).

En la provincia de Ciudad Real, aparte del Instituto de la capital, tan sólo el de Valdepeñas quedó abierto, en virtud de una Orden de 4 de octubre de 1939 (B.O.E del 6) que rectificaba la de 5 de agosto. De él dependían por lo general los alumnos de los centros privados que se abrieron en Alcázar durante la primera posguerra, hecho por el cual se creó la impresión de que el instituto alcazareño había sido “trasladado a Valdepeñas”. Así lo refleja una memoria municipal del año 1943⁴.

3. El edificio.

Albergó el Instituto de Segunda Enseñanza de Alcázar la casa principal de la finca La Covadonga. Dicha finca, destinada a la producción vinícola y alcohólica, había sido puesta en pie por la Banca Herrero, grupo financiero de origen asturiano, y fue su gerente durante algún tiempo el también asturiano Álvaro González Mena⁵. El titular del negocio parece haber sido Antonio Herrero, miembro de la Banca Herrero, que aparece como bodeguero en la matrícula del subsidio industrial del ejercicio 1893-94⁶.

⁴ Estanislao Sánchez López: *Panorama-Gestión Municipal de Alcázar de San Juan en el año de 1943. Memoria con consideraciones sobre la importancia de lo municipal y apreciaciones personales o notas previas sobre la actuación secretarial*. Alcázar de San Juan: Imprenta Castellanos, 1944, p. 40.

⁵ Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha. Apuntes para un estudio médico topográfico de la Comarca. Alcázar de San Juan, 1951-1987, vol. III, p. 17, foto*.

En los últimos años del siglo XIX o primeros del XX adquieren la finca Ricardo López y su hermana Carolina, viuda de Santiago Ortiz⁷. Ricardo López, también industrial vinícola, hace prosperar enormemente el negocio bodeguero de la familia, pero a pesar de que, como refiere Mazuecos⁸, “hizo un gran capital”, no puede evitarse la bancarota y La Covadonga sale a subasta. Se queda con la finca el comerciante vallisoletano Tomás Fernández Canales, a quien se la comprará de nuevo el hijo de Carolina, José Ortiz, que pasará a convertirse así en el único dueño de La Covadonga⁹.

El 4 de julio de 1933 muere José Ortiz y se hace cargo de la finca su mujer, Carolina López García-Diego. Ella es quien arrienda la casa para que se instale el instituto. Años más tarde, en 1941, volvería a alquilarla al Ayuntamiento, pero esta vez se trataba de destinarla a guardería infantil (Acta de la Comisión Permanente de 4-1-1941). Posteriormente, vende La Covadonga a Sánchez-Sepúlveda, que la convierte en fábrica de ladrillos. A esta última época pertenecen las siguientes imágenes, en las que se puede apreciar la nueva actividad industrial a la que se había dedicado la finca:



Foto A

⁶ Apud José Ángel Gallego: *Alcázar de San Juan: ferrocarril y desarrollo, 1850-1936*. Ciudad Real: Diputación Provincial, 2001, p. 130.

⁷ *Ibíd.*, p. 131.

⁸ *Hombres, lugares y cosas...*, vol. IV, p. 37.

⁹ Esta operación de compra debe de ser posterior a 1922, ya que en esta fecha la titularidad de la empresa es compartida por la viuda de Ricardo López, Pilar García, y por José Ortiz. Conocemos este dato porque La Covadonga disponía de apartadero ferroviario propio y dicho apartadero, en los archivos de la compañía de ferrocarriles M.Z.A. correspondientes a 1922, se registra como perteneciente a la “Bodega de José Ortiz y Pilar García” (José Ángel Gallego: *Alcázar de San Juan: ferrocarril y desarrollo, 1850-1936*, p. 136).



Foto B



Foto C



Foto D



Foto E



Foto F



Foto G

Los edificios que aparecen en esta serie de imágenes pueden identificarse mediante el siguiente croquis¹⁰:

¹⁰ Tanto las fotografías como el croquis nos han sido proporcionados por Jorge Godoy, familiar de los últimos propietarios de La Covadonga.



En la fotografía, que parece tomada desde la torre de San Francisco, puede verse el final de la calle de la Virgen y su prolongación, a partir del Cuartel de Santa Clara, en un paseo arbolado primero, y en un camino después. Al fondo pueden apreciarse las bodegas de La Covadonga, así como la plaza de toros vieja.

La casa que albergó el instituto (1) y que se observa, desde distintos puntos de vista, en las imágenes *A* y *E* anteriores, fue construida en 1902. Era de planta cuadrada con un patio interior, tenía dos pisos y sus habitaciones estaban bien iluminadas. En 1933, tanto la antigüedad del inmueble como el nuevo uso que se le iba a dar, hicieron preciso realizar una serie de reformas. Se habilitaron seis aulas (que eran temáticas), una biblioteca y un laboratorio de Ciencias¹², y se reservó un espacio para vivienda del portero. Asimismo, se dotó al instituto de campo de fútbol y pista de tenis¹³.

El exterior de la casa estaba más despejado de lo que reflejan las fotografías *C* y *E*, ya que en la época del Instituto, la nave de la cerámica (9) aún no se había construido. Del conjunto de edificaciones que formaban parte de la finca, hoy no queda en pie más que la nave nº 2, restaurada y transformada en centro cultural.

¹² Ambos, biblioteca y laboratorio, debieron de ser objeto de especial atención, ya que no se descuidó su equipamiento. Así lo indica la concesión de subvenciones, como la de 500 pesetas que se decide en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 4 de abril de 1936.

¹³ Las chicas solían jugar al tenis en el recreo. En cuanto al fútbol, el instituto tenía su propio equipo. En cierta ocasión fueron a jugar contra el de Tomelloso, y como ganaron los de Alcázar, los tomelloseros les querían pegar. Se libraron de la paliza gracias al padre de Julián Zarca, que los sacó por una puerta trasera y los metió en su coche

4. El claustro y el personal no docente.

Dado que los Ayuntamientos eran los encargados de la búsqueda de edificios adecuados a los nuevos centros y del mantenimiento, mediante subvención, de los mismos, el Gobierno se ocupa fundamentalmente de la provisión de personal. Las bases para la designación de profesores son establecidas mediante Decreto de 25 de septiembre de 1933 (*Gaceta de Madrid* del 26):

La necesidad de designar rápidamente al profesorado de los centros de Segunda Enseñanza que ahora se crean, no permite a este Ministerio el pensar, de momento, en la provisión definitiva de las nuevas plazas, lo que otras razones de índole pedagógica tampoco aconsejan verificar con premura.

Por otra parte, tampoco es factible el proveer interinamente con catedráticos de otros institutos todas las nuevas plazas, ya que, dado el gran número que habrá de ser utilizado, se produciría una verdadera desorganización en muchos centros.

Ante estas razones, el Ministerio ha decidido reducir al mínimo tal contingencia no llevando a los centros más que uno o dos catedráticos, a los que confía muy especialmente la misión de ponerlos en marcha y organizarlos [...]

Artículo 1º. En los centros nuevos ahora creados, el Ministerio nombrará libremente un director y un secretario cuando se trate de institutos nacionales o elementales, y un director tan sólo para los colegios subvencionados. Los nombramientos, que habrán de recaer, siempre que sea posible, en catedráticos de instituto, se harán con carácter interino por un curso completo, y las personas designadas tendrán la misión de organizar los nuevos centros y conducirlos en el primer año de su existencia [...]

Art. 2º. Los catedráticos nombrados directores o secretarios de nuevos centros conservarán su cátedra de origen, que durante el presente curso desempeñará un auxiliar o encargado, y percibirán una indemnización de 3.000 pesetas los primeros y 2.000 los segundos, quedando compensado en esta suma no tan sólo el aumento de trabajo y de responsabilidad de su nueva función sino también los gastos que les origine el desplazamiento temporal de su residencia [...]

Art. 4º. Las restantes cátedras de los nuevos centros serán desempeñadas durante el año académico próximo por encargados de curso, según propuesta que formulará la Junta de sustitución de la Segunda Enseñanza de las Órdenes religiosas, estudiada e informada por el Consejo Nacional de Cultura.

Art. 5°. Para la provisión definitiva de estas plazas, que ahora se proveerán interinamente, así como las de los institutos y colegios subvencionados creados anteriormente por la República y que aún no hayan sido provistas en propiedad, el Ministerio, tan pronto como estén dotadas en el nuevo presupuesto, hará las convocatorias adecuadas.

La mitad de estas plazas se proveerá por concurso de méritos entre catedráticos. La otra mitad por oposición. Los dos tercios de esta mitad se anunciarán a un turno de oposición restringida entre catedráticos, profesores de institutos locales, profesores auxiliares y encargados de curso que, por lo menos, hayan desempeñado las clases correspondientes a un curso. El otro tercio de plazas será convocado a un turno de oposición libre.

Art. 6°. El Ministerio señalará en momento oportuno las plazas que han de corresponder al concurso y las que hayan de ser dadas a la oposición, procurando que ambos grupos sean lo más equitativos posibles, con objeto de que de un modo general se provean la mitad de las cátedras de cada centro por uno u otro procedimiento, así como que resulten en conjunto partes iguales dentro de cada disciplina.

Art. 7°. Las cátedras destinadas al concurso habrán de ser provistas de modo definitivo durante el año académico de 1933-34, pero los catedráticos que las obtengan quedarán obligados a terminar su curso en los institutos de origen, no pudiendo, por tanto, encargarse de sus nuevos destinos hasta finalizados los exámenes de junio próximo [...]

Art. 8°. Las plazas destinadas a la oposición se irán anunciando por grupos, escalonadamente, en años sucesivos. Los ejercicios de las próximas oposiciones no darán comienzo antes del mes de julio de 1934, con objeto de que puedan concurrir a ellas los actuales encargados de curso.

Entre los centros a los que se refieren estas bases están los institutos elementales de Alcázar de San Juan y Valdepeñas y los colegios subvencionados de Manzanares y Tomelloso (Orden de 25-9-1933, *Gaceta de Madrid* del 26). Estos cuatro centros, junto con el Instituto nacional de Ciudad Real y el elemental de Puertollano, constituían la plantilla de centros de Segunda Enseñanza de la provincia.

Diversos aspectos relacionados con la labor de los profesores en los nuevos centros, fueron solucionándose sobre la marcha, en ocasiones como respuesta a las dudas que los propios centros planteaban:

1º. Los encargados de curso destinados a centros de nueva creación y los que han sido nombrados en establecimientos antiguos para una cátedra determinada, tendrán en la cátedra y en el claustro las mismas atribuciones y responsabilidad que los catedráticos numerarios. [...]

3º. Los encargados de curso deberán prestar como servicio normal hasta dieciocho horas semanales, desempeñando cátedras, dando clases complementarias, auxiliando en ejercicios prácticos, en excursiones pedagógicas, en preparaciones de clases o estudios, asistiendo a los juegos, etc. (Gaceta de 11-11-1933)

El primer director del Instituto de La Covadonga, nombrado interinamente para el curso 1933-34, fue don Julio César Sánchez, profesor de Geografía e Historia (Orden de 11-10-1933, *Gaceta* del 13). En otra Orden, fechada el 23 de octubre (*Gaceta* del 26), se insta a los directores recién designados para que tomen posesión de sus plazas lo antes posible, “con el fin de hacerse cargo de la gestión necesaria que debe preceder al funcionamiento de los expresados centros”. Y, efectivamente, el día 26 ya se comenta en el Pleno del Ayuntamiento la presencia en Alcázar del nuevo director.

La composición del claustro de profesores había sido fijada por el Decreto de 26-8-1933, según el cual “el personal de un instituto elemental de Segunda Enseñanza se compondrá de: un catedrático de Matemáticas, uno de Historia Natural y Agricultura, uno de Física y Química, uno de Literatura y Latín, uno de Geografía e Historia, uno de Filosofía y Derecho, tres profesores especiales: uno de Francés, uno de Dibujo y otro de Educación física”. Los encargados de curso que vinieron a ocuparse provisionalmente de estas plazas fueron nombrados a finales de octubre (*Gaceta* de 1-11-1933):

La Cátedra de Matemáticas se asignó a José María Valdés Pastor, que la ocupó por poco tiempo, ya que en diciembre (*Gaceta* de 11-12-1933) se nombra para la misma a Antonio Lagarriga Bringas.

La de Física y Química se asignó a Ángel Luelmo Alonso.

La de Historia Natural y Agricultura, a Rosa Herrera Montenegro.

La de Filosofía, a Carlos Araujo García.

La de Literatura y Latín, a Eduardo Muñoz Nicart (Secretario).

De la Cátedra de Geografía e Historia se encarga Julio César Sánchez Gómez (Director).

Como profesor especial de Francés, se nombra a Pedro Fraga de Porto.

Como profesor especial de Dibujo, a Juan Esplandiú Peña.

Unos meses más tarde (*Gaceta* de 17-4-1934), se producen cambios en los cargos directivos: Carlos Araujo es nombrado Secretario y Rosa Herrera, Vicesecretaria. Esta última desempeñaría la Dirección del Instituto en cursos posteriores.

Los profesores que formaron parte del primer claustro de La Covadonga tomaron posesión de su plaza de manera provisional, aunque algunos continuaron ejerciendo en Alcázar en los cursos sucesivos. Tanto ellos como los que les fueron sucediendo a lo largo de los casi seis años que funcionó el Instituto, dejaron un grato recuerdo entre sus alumnos, que aún hoy evocan sus clases con palabras de admiración.

El paso por Alcázar de estos profesionales de la enseñanza no se limitó a la actividad académica. También quisieron impregnar la vida de aquella ciudad vitivinícola y ferroviaria del amor por la cultura y por el conocimiento científico, mediante una labor divulgativa digna de encomio. Como muestra de esa labor, hemos de mencionar un ciclo de conferencias que, organizadas por la “Agrupación de Amigos de la Escuela”, tuvo lugar a lo largo de 1935 en el centro escolar situado en la calle Isaac Peral. Las sesiones se celebraban los domingos, y en ellas intervinieron Rosa Herrera, Juan Esplandiú y Eduardo Muñoz con sendas charlas acerca de la apicultura, el dibujo en la escuela y la literatura de tema bélico. En la organización de esta actividad debió de estar implicado Jesús González Lizcano, cuyo papel en la creación del Instituto había sido fundamental; suya fue la intervención que bajo el título de “Divulgación de conceptos médicos” se ofreció el domingo 2 de junio¹⁴.

No faltan noticias sobre la vida de algunos de estos profesores que trabajaron en el instituto de Alcázar. De otros apenas nos ha llegado más que el nombre.

José María Valdés Pastor, que no ejerció durante mucho tiempo en La Covadonga, fue separado del Servicio de Enseñanza por no incorporarse a su destino en 1938 (*Gaceta* de 13 de abril y de 26 de mayo). Años más tarde, se le nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Ciencias Naturales del Instituto de Alcoy (*B.O.E* de 21-1-1946).

¹⁴ Tenemos noticia de este ciclo de conferencias gracias al eco que de ellas se hicieron los semanarios *El Despertar* y *Democracia* en diversos números de entre marzo y julio de ese año 1935.

Antonio Lagarriga Bringas, según recuerda don Luis Caballero, era arquitecto.

Ángel Luelmo Alonso llegó a ser, al parecer, profesor en la Universidad Central. Tras la Guerra fue sometido a proceso de depuración, siendo confirmado en sus derechos y habilitado para la enseñanza (*B.O.E* de 25-4-1942). Poco después lo encontramos desempeñando el cargo de director del Instituto de Jerez de la Frontera (*B.O.E* de 21-2-1945), y posteriormente, también como director, en el “Padre Isla” de León (*B.O.E* de 25-10-1952).

Rosa Herrera Montenegro estuvo vinculada a la Institución Libre de Enseñanza. Durante su estancia en la Residencia de Señoritas de Madrid había colaborado en la creación de un laboratorio de Química, que dirigiría entre 1923 y 1931¹⁵. Parece ser que después de la Guerra estuvo trabajando en la farmacia “El Globo” de Madrid.



Fotos de familia de Eduardo Muñoz y María Bachs, junto a sus hijos

Carlos Araujo García era pastor evangélico. Algunos de sus ocho hijos figuran en los listados de alumnos de La Covadonga que, por uno u otro motivo, han llegado hasta nosotros. Al parecer, vivió en una casa situada al final del parque viejo. Además de Filosofía, también daba clases de Latín e Inglés, y con la ayuda de los alumnos de los cursos superiores sacó adelante la revista del Institu-

¹⁵ Raquel Vázquez Ramil: *La Institución Libre de Enseñanza y la Educación de la Mujer en España: La Residencia de Señoritas (1915-1936)*. Betanzos, A Coruña: LUGAMI Artes Gráficas, 2003, pp. 159-160.

to, llamada *Galaor*. Según refiere Josefina Sánchez de León, Araujo iba siempre vestido de un negro impecable, sin una mota de polvo, hasta que ella limpió el borrador en la silla del profesor para que se manchara de blanco al sentarse: vemos que las trastadas de los alumnos no han cambiado tanto como a veces se piensa. Al acabar la Guerra Civil fue encarcelado, aunque no dejó de luchar en aquel ambiente adverso por mantener viva la iglesia evangélica en España¹⁶.

Eduardo Muñoz Nicart (Madrid, 1911-La Habana, 1963) ejerció, además de la docencia, el periodismo desde muy joven. Combatió del lado de la República durante la Guerra Civil y cuando ésta acabó, se exilió en Cuba. Allí desarrolló una interesante carrera radiofónica como guionista de programas de éxito y como redactor jefe de CMQ Radio. Se casó con **María Bachs Fornés** (Barcelona, 1911-La Habana, 1987), profesora de Francés en el Instituto Elemental de Quintanar de la Orden, que, una vez en Cuba, también trabajó para los medios de comunicación, escribiendo adaptaciones televisivas¹⁷.

Julio César Sánchez Gómez había sido ayudante de la Sección de Letras del Instituto Local de Segunda Enseñanza de Tudela (*Gaceta* de 19-12-1930). Estuvo tan sólo un curso en Alcázar, desde donde pasó a Mahón. En 1935 fue nombrado Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de Torrelavega (*Gaceta* del 3 de agosto) y gracias a la Orden que le asignaba este último destino conocemos algo de su currículum:

Los méritos aportados al concurso por el señor Sánchez Gómez son los siguientes:

Catedrático numerario de Geografía e Historia, en virtud de oposición, desde 1932.

Título de Licenciado en Filosofía y Letras (sección de Historia). Aprobadas las asignaturas de Historia de América, Arqueología árabe-española y Sociología, correspondientes al doctorado de la sección de Historia, y la de Bibliología, de la sección de Letras.

Título profesional de catedrático.

Es autor de Estudio geográfico regional de Valdecorneja y vales superiores del Tormes. Publicaciones de la Sociedad Geográfica Nacional. Madrid, 1932.

¹⁶ Revista online *Orbayu*, n° 6 (http://nalon.netcom.es/mleon/orbayu_6.htm).

¹⁷ Tanto la información como las fotografías del matrimonio Muñoz-Bachs proceden de las biografías de ambos que figuran en la página web *cubaliteraria.com*.

Acabada la Guerra civil, siguió en el ejercicio de la docencia como Catedrático de instituto (*B.O.E* de 1-3-1940).

Pedro Fraga de Porto se dedicó a la traducción. Cabe destacar, entre otras, su versión castellana de *Los años*, de Virginia Woolf. A nivel anecdótico, resultaba curiosa su forma de dividir a los alumnos en “doctores”, “licenciados” y “malditos”. Cierta día, preguntados estos últimos sobre quién había escrito *El Emilio*, uno contestó que lo había hecho “Jota Jota Rousseau” (pronunciado a la española).

Juan Esplandiú Peña (Madrid 1901-1978) cuenta con un amplio currículum como pintor e ilustrador de libros y revistas. *Libro de Madrid*, de Gaspar Gómez de la Serna, *El semblante de Madrid*, de Fernando Chueca Goitia, o *España, compañero*, de Víctor de la Serna, por citar algunos, fueron publicados con ilustraciones suyas. También colaboró en la revista *Blanco y Negro*. Entre sus alumnos de La Covadonga llamaba la atención su atuendo, particularmente el pantalón bombacho, como recuerda Don Luis Caballero.



Identificar



Retrato y obras de
Juan Esplandiú
(www.ciudadpintura.com)

Hasta aquí el grupo de profesores que integraron el primer claustro del Instituto de La Covadonga. De los que fueron incorporándose después sabemos sobre todo por los testimonios orales de quienes fueron sus alumnos.

Francisco de Prado Matamoro fue nombrado en 1935 encargado de curso interino de Física y Química (*Gaceta* de 15 de febrero).

Jesús Reimóndez del Campo sustituyó a Pedro Fraga en la asignatura de Francés. Cuenta Don Luis Caballero cómo un alumno metió un burro en la pri-

mera planta del edificio, pidió permiso para entrar en la clase de Reimóndez y, cuando éste contestó "avant", aquél hizo pasar al animal.

Elena Verde, hija de Verde Montenegro, vino a dar Dibujo después de Esplandiú. En una de las guerrillas de piedras que de vez en cuando hacían los chicos, se escapó uno de los proyectiles y le abrió una brecha en la cabeza.

Quintero, de Física y Química, que dio clase en Alcázar durante la Guerra, procedía de La Laguna. Podría tratarse de Tomás Quintero Guerra, al que la Comisión de Cultura y Enseñanza del bando franquista cesó como auxiliar de la Facultad de Ciencias y como ayudante interino del Instituto de La Laguna (*B.O.E* de 29-10 y de 29-12-1937).

Estremera y Agudo, profesores de Latín y, **Fisac, doña Juana y doña Maruja**, de Geografía e Historia, también pasaron por las aulas de La Covadonga.

Como profesor de apoyo, encargado de sustituir a los titulares de las cátedras cuando estos faltaban, estaba **José López García**, más conocido como Pepe, "el de la Covadonga", porque en ella se había criado. Era uno de los hijos de Ricardo López, el industrial bodeguero que 'poseyó' la finca y que construyó en ella la casa que después albergaría el Instituto. Hombre cultivado, que había estudiado en el Instituto Alemán de Madrid, tuvo una escuela durante los años 30 y 40 en el Pasaje de la Plaza de España. No faltan testimonios que nos hablan de su carácter excéntrico, como el de José Antonio Granados, quien cuenta cómo un día que fueron a su casa lo encontraron vestido de sotana; preguntado por la razón de tal indumentaria, contestó que quería ser cura y estaba ensayando para acostumbrarse¹⁸. **Remedios Espadas**, que había estudiado 4º de Bachillerato en La Covadonga, también dio clases en el Centro durante los meses anteriores a su desaparición, como sustituta de los profesores titulares.



José López en la escuela del Pasaje con algunos alumnos

¹⁸ El doctor Mazuecos le dedica un artículo en su Cuaderno n° 43.

5. El alumnado.

El Instituto de La Covadonga era mixto. Había clase de lunes a sábado, de 9 a 14 horas, con un recreo de 30 minutos. Por la tarde, como mucho, podía haber alguna práctica, como las que hacían en el laboratorio los alumnos desde 3º de Bachillerato en adelante.

En el alumnado que llenó las aulas durante el primer curso de su funcionamiento podrían distinguirse tres grupos:

- 1) El de aquellos que ya habían comenzado a estudiar Bachillerato, es decir, que habían cumplido once o más años a lo largo de 1933. Algunos procedían del Colegio de los Padres Trinitarios, que deja de impartir clases de Segunda Enseñanza al terminar el curso 1932-33. Este grupo de estudiantes cursaba el Bachillerato por el llamado “Plan de 1903”, y, dado que en el nuevo instituto se había implantado el “Plan cíclico”, ellos debieron completar sus estudios por libre, asistiendo como oyentes a las aulas de La Covadonga¹⁹. Es el caso de José Antonio Granados y Antonio Quintanilla, a los que Francisco Iñesta había preparado para el ingreso, del que se habían examinado en 1932.
- 2) El de aquellos que tenían previsto empezar en 1933 el Bachillerato en un centro privado y que, cuando se concede el instituto, se incorporan al mismo. Se trataba de estudiantes que habían hecho ya sus pruebas de ingreso en Ciudad Real, algunos preparados también por Francisco Iñesta, como los siguientes:
Juan Lucas Roperio.

¹⁹ Otros prefirieron no ir a La Covadonga y seguir su formación en la Institución General de Enseñanza, adscrita al Instituto de Ciudad Real, que acababa de abrirse en La Ferroviaria. De entre los que optaron por esta última vía, el semanario *El Despertar* de 7-7-1935 nos ofrece una relación de los que quedaban en la Institución ese año: M^ª. de los Ángeles Huerta Herrero, Rosario Borja Piña, Pepita Gaya Juan, Joaquina Martínez Cacenave, Blanca Martínez Cacenave, Gloria Jareño García, Mercedes González y González, Isabel Vacas Fernández, Adela Miranda Abad, Sebastián Huerta Herrero, Manuel Canalejo López, Pedro Cano Cebrián, Juan Antonio Bernal Mompeán, Ramón Cerón Higuera, Alfonso Escribano Ortega, José Sánchez Carrasco, Julián Collado Manzanares, Lope Castellanos Alberca, Francisco Sánchez Vizcaíno, Enrique Samper Sánchez, Diego Serna Castellanos, Rafael Castro Pérez, Francisco Caballero Godoy, Anastasio Gaitero Gómez, Pedro Lozano Hernández y Enrique Izquierdo.

A partir del curso 1935-36, los alumnos de la Institución General de Enseñanza, reconvertida ahora en Colegio Ferroviario y Residencia de Estudiantes, pasan a estar adscritos al instituto de Alcázar, dado que éste había ascendido a la categoría de Nacional.

Emilio Ortega Illescas.
Luis Caballero Pastor.
Emilio Campillo González, hermano de Campillo, el médico.
Carlos Antonio Reguero Arias.
Gregorio de Haro Juárez.
Evaristo Cabezas Sánchez.

- 3) El de quienes sólo emprendieron los estudios de Bachillerato porque el nuevo instituto les brindaba la oportunidad. Para favorecer la incorporación de estos últimos, el Ministerio de Instrucción Pública autoriza “a los directores de los centros de Segunda Enseñanza de nueva creación, y en las localidades donde sólo exista uno, la celebración de exámenes de ingreso”, debido a “las numerosas peticiones dirigidas por los directores de los centros de Segunda Enseñanza recientemente creados, por los padres de alumnos y diversas entidades, en el sentido de que se autorice la celebración de exámenes de ingreso, a fin de facilitar la asistencia a los referidos centros de enseñanza a alumnos que se verían privados de este beneficio hasta el curso próximo” (*Gaceta* de 11-11-1933). La prueba se celebró el viernes 24 de noviembre “en el salón de actos del Ayuntamiento, constituyendo el tribunal de exámenes los señores, Presidente: Ilmo. Sr. Director D. Julio César Sánchez; Vocal: D. Carlos Araujo; Secretario: D. José María Valdés” (*El Despertar* de 26-11-1933). Los aprobados fueron:

José Fortunato Olivas
José Cuartero Pozo
Antonio Rodríguez Manzaneque
Antonio Redondo Huertas
Jesús Carrascosa Olivas
Manuel Tejado González
Aquilino Martínez Delgado
José M. Gómez Flores
Victoriano Gómez Comino
Ángel Serrano Vaquero
Francisco Cruz Sánchez
Vicente Romero Mogollón
Francisco Peñuela Barco
María de los Dolores Muñoz López
Pedro Crespo Carrero
Miguel Fernández López
Carlos Antonio Reguero Arias

Antonio Abengózar Muñoz
Mariano Leal Muñoz
Argelio Pérez Baquero

El instituto se inauguró con el Bachillerato elemental completo, aunque el curso más numeroso era 1º (tanto que, según José Antonio Granados, lo llamaban “la piara”). Los cursos de 2º, 3º y 4º juntos no superaban el número de estudiantes que había en el nivel inicial. Así lo demuestran sendos listados que publica *El Despertar* con las notas de ese curso 1933-34. El primero de ellos, aparecido el 17 de junio, corresponde a las “calificaciones obtenidas por los alumnos oficiales del primer año” y registra un total de 45 chicos y chicas:

José Fortunato Olivas Serrano
Carlos Antonio Reguero Arias
Miguel Fernández López
Pedro Crespo Carrero
María Dolores Muñoz López
Francisco Barco Peñuela
Vicente Romero Morollón
Ángel Serrano Vaquero
Francisco Cruz S. Manjavaca [*sic*]
Victoriano G. Comino Delgado
José María Gómez Flores
Aquilino Martínez Delgado
Manuel Tejado González
Jesús Carrascosa Olivares
José Cuartero Pozo
Rodolfo Carreño Castellanos
Raúl Carreño Castellanos
Argelio Pérez Vaquero
Antonio Redondo Huertas
Antonio Rodríguez M. Hernández
Miguel Monreal Mínguez
Nepol Paniagua Comino
Bernardo Villajos Raboso
José Ramos Tejera
Rafael Álvarez Montesinos
Sebastián Logroño Marchante
Antonio Campo García
Octavio Díaz Pinés

Antonio Hidalgo Callejo
Constantino Barrejón Paniagua
Jorge Araujo Fernández
Antonio Abengózar Muñoz
Mariano Leal Muñoz
Emilio Campillo González
Luis Caballero Pastor
Evaristo Cabezas Sánchez
Emilio Ortega Illescas
Hildebrando Santos Abad
Gregorio de Haro Juárez
Juan Lucas Ropero
Margarita Aparicio Arce
Ángel Guillén Tejera
Alicia Araujo Fernández
Felipe Octavio Muñoz
Juan Félix Gutiérrez

El segundo listado, publicado el 24 del mismo mes, consigna las notas de los alumnos que, por estar cursando desde 2º a 4º por el Plan de 1903, iban a las clases del Instituto en calidad de oyentes y se examinaban como libres²⁰. Entre todos suman 27:

José Antonio Granados Cañizares
Clemente Bonardell Álvarez de Lara
Domingo Iniesta Urbistondo
Antonio Quintanilla Manzanero
Antonio Contreras Ejea
Manuel Domínguez Martínez
Antonio García Rodríguez Palmero
Carmen Aparicio Arce
Elvira Jiménez Fernández [hija del dueño de la Fonda de la Estación]
Julián Zarca Ruiz

²⁰ La regulación de los exámenes libres se lleva a cabo en varias órdenes aparecidas en la Gaceta de 15 de abril, 19 de mayo y 29 de mayo de 1934. La realización de estas pruebas no exigió desplazamiento alguno por parte de los alumnos, que pudieron examinarse en Alcázar, al igual que los matriculados como oficiales, gracias a que un catedrático de Ciencias y/u otro de Letras del Instituto Nacional de Ciudad Real se desplazaban hasta los institutos elementales y los colegios subvencionados de la provincia para tal fin.

José Díez Gamito
Encarnación Sarrión Gómez
Purificación López Fernández
Galileo Alarcos Quintanar
Enrique López Fernández
Leopoldo Martín Alcalde
Ramón Serrano Martínez
Manuel Serrano Martínez
Elías Serna Pérez
Adela Miranda Abad
Rafael Castillejos López
Elena Araujo Fernández
Cándido Castellanos Fúster
Vicente Muñoz Martín Casado
Leonor Araujo Fernández
Remedios Espadas García de la Santa [se examina de 4º]
Miguel Espadas García de la Santa

El semanario *Democracia* de 12-10-1935 y *El Despertar* de 13-10-1935 nos ofrecen otra relación de alumnos de La Covadonga, al reseñar el acto de apertura del curso celebrado el domingo 6 de octubre de ese año, en el que se hizo entrega de diplomas a quienes habían obtenido matrículas de honor en los cursos 1933-34 y 1934-35, en los dos planes coexistentes de Bachillerato. En la lista se incluye a estudiantes de la Institución General de Enseñanza, y ello se debe a que, como se ha dicho anteriormente, el Centro privado de La Ferroviaria quedó incorporado al Instituto alcazareño al ser éste declarado Nacional:

En el curso anterior a la Guerra Civil comenzaron 1º de Bachillerato 31

Plan cíclico.

Curso 1933-34

Correspondientes al primer curso, fueron entregados diplomas a los siguientes alumnos:

Alicia Araujo Fernández
Jorge Araujo Fernández
Luis Caballero Pastor

Plan 1903

Curso 1933-34

Galileo Alarcos Quintanar
Leonor y Elena Araujo Fernández
Bernardo Díaz Pinés
Deogracias F. Montes Cuadrado
Vicente Peiró Fayós
Aurelio Moraleda Herranz
Julián Zarca Ruiz

Evaristo Cabezas Sánchez
Emilio Campillo González
Raúl Carreño Castellanos
Lope Castellanos Alberca
Rafael Castro Pérez
Luisa García Aguilera
José María Gómez Flores
Gloria Gómez Lobo
Pilar Pilo Mur
Felipe Octavio Muñoz
Emilio Ortega Illescas
Mercedes Rodríguez de Tembleque
[Pilar Rodríguez de Tembleque, en
Democracia]
Hildebrando Santos Abad

Gabriel Ruiz Aranda
Encarnación Sarrión Gómez
Jesús Moraleda Muñoz
Vicente Muñoz Martín Casado

Curso 1934-35

Leonor Araujo Fernández
Antolín Reguero Arias”

Al segundo curso:

Manuel Domínguez Martínez
Antonio García Rodríguez Palmero
Elvira Jiménez Fernández
Elías Serna Pérez

Curso 1934-35

Ingreso:

Ignacio Izquierdo Alcolea

En el segundo:

Alicia Araujo Fernández
Luis Caballero Pastor
Evaristo Cabezas Sánchez

En el tercero:

Manuel Domínguez Martínez
Encarnación Gutiérrez”

alumnos, de los que sólo 4 eran chicas: Josefina Sánchez de León, Aurorita y Josefita Mazuecos y Carmen Lorente. Entre los chicos, Francisco Quiralte destacaba como el más listo de la clase.

Otros nombres de alumnos aportados por diversos testimonios son los de Procopio Mayorga, Jesús y Mercedes González Merlo o José María Aparicio. De entre todos ellos, llama especialmente la atención, por su proyección pública, el de José Luis Pécker, quien al parecer ya demostraba su afición por los micrófonos durante sus años de estudiante en La Covadonga.

A MODO DE CONCLUSIÓN.

La existencia de un instituto de Segunda Enseñanza en Alcázar durante los años 30 no constituye un hecho aislado, sino que se inscribe en toda una corriente ideológica, enraizada en los principios de la Institución Libre de Enseñanza, que se concreta, en el terreno de la Enseñanza Media, en una serie de actuaciones políticas, acometidas ya por el primer Gobierno republicano:

- En primer lugar, se pretende que la Segunda Enseñanza sea en su totalidad de titularidad pública y laica. En esta dirección apunta la prohibición de dedicarse a la docencia de que son objeto las órdenes religiosas y el consiguiente esfuerzo presupuestario por parte del Estado para reemplazar los colegios privados por institutos públicos.
- Por otra parte, se intenta modificar el sentido mismo del Bachillerato. Durante el periodo de la Restauración y de la dictadura de Primo de Rivera, al igual que haría posteriormente el franquismo, se considera esta etapa educativa fundamentalmente como preparación para los estudios superiores, con lo cual se le da un carácter elitista, ya que son pocos los que acceden a ellos. Frente a esto, la República pretendió acercar la Enseñanza Media a la Primaria, como una prolongación natural de la misma, y para lograrlo se puso en marcha el denominado “plan cíclico”, cargado de buenas intenciones, pero malogrado antes de que se pudiera aplicar en su integridad.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- Actas del Pleno y de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Alcázar.
Boletín Oficial del Estado (y *Gaceta de Madrid*).
Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.
www.cubaliteraria.com
- José Ángel Gallego: *Alcázar de San Juan: ferrocarril y desarrollo, 1850-1936*. Ciudad Real: Diputación Provincial, 2001.
- Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha. Apuntes para un estudio médico topográfico de la Comarca. Alcázar de San Juan, 1951-1987*. Revista online *Orbayu*.
- Estanislao Sánchez López: *Panorama-Gestión Municipal de Alcázar de San Juan en el año de 1943. Memoria con consideraciones sobre la importancia de lo municipal y apreciaciones personales o notas previas sobre la actuación secretarial*. Alcázar de San Juan: Imprenta Castellanos, 1944.
- Semanario *Democracia*. Alcázar de San Juan.
- Semanario *El Despertar*. Alcázar de San Juan.
- Semanario *Letra*. Alcázar de San Juan.
- Semanario *El Socialista Manchego*. Alcázar de San Juan.
- Raquel Vázquez Ramil: *La Institución Libre de Enseñanza y la Educación de la Mujer en España: La Residencia de Señoritas (1915-1936)*. Betanzos, A Coruña: LUGAMI Artes Gráficas, 2003

TESTIMONIOS ORALES

- Luis Caballero Pastor.
Remedios Espadas García de la Santa.
Gerardina Gallego.
Concha García-Baquero
Alicia Gómez-Comino Martín-Soldado.
Fernando González Merlo.
José Antonio Granados Cañizares.
Juan Lucas Roperó.
Rosa Muñoz.
Milagros Ortiz
Delirio Quiralte
Josefina Sánchez de León Cueto.
Teófilo Zarceño Domínguez.